



INFORME N° 06-2021-IGP/GG-OAD-ULO

PARA : Ing. Maritza Carmen Bueno Trucios
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Informe de evaluación final de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del IGP del 2020

REFERENCIA : a) Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,
b) Directiva N° 002-2019-OSCE/CD
c) Informe N° 127-2020-IGP/GG-OAD-ULO
d) Informe N° 192-2020-IGP/GG-OAD-ULO
e) Informe N° 257-2020-IGP/GG-OAD-ULO

FECHA : Ate, 08 de Enero de 2021

Me dirijo a usted, con la finalidad de presentar el informe de evaluación final de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del IGP del 2020, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, concordante con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

I. BASE LEGAL

A efectos de informar el cumplimiento de las acciones derivadas de las Contrataciones realizadas por el Instituto Geofísico del Perú (IGP), del ejercicio fiscal 2020, la Unidad de Logística al amparo de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contratación”, que señala las obligaciones que las Entidades del sector Público tienen para la ejecución de las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el numeral 7.8.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD manifiesta: “(...) *el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntualizados en el párrafo precedente y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento*”.

En el numeral 7.8.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD manifiesta: “*El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones, así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional*”.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Presidencia N° 138-IGP/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego 112- Instituto Geofísico del Perú por Categoría y Genérica de Gasto para el año fiscal 2020.

Mediante Resolución de Presidencia N° 140-IGP/2019, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto Geofísico del Perú correspondiente al año 2020.



Mediante Resolución de Presidencia N° 008-IGP/2020, de fecha 13 de enero de 2020, se aprobó la delegación de diversas facultades a la Jefa de la Oficina de Administración, entre otras la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y sus modificaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Mediante Resolución de Presidencia N° 010-IGP/2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP), correspondiente al año 2020.

Con fecha 17 de abril de 2020, mediante el documento de la Referencia c), se informó la evaluación del Primer Trimestre de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del IGP al 30 de marzo del 2020.

Con fecha 03 de agosto de 2020, mediante el documento de la Referencia d), se informó la evaluación del Segundo Trimestre de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del IGP al 30 de junio del 2020.

Con fecha 06 de octubre de 2020, mediante el documento de la Referencia e), se informó la evaluación del Tercer Trimestre de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del IGP al 30 de setiembre del 2020.

III. ANÁLISIS

Aprobación PAC 2020:

Mediante Resolución Directoral N° 010-IGP/2020 del 21 de enero del 2020, la Oficina de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Dicho acto fue aprobado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del IGP, dando cumplimiento al Artículo N° 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual incluyó doce (12) procedimientos de selección.

Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones:

Que, de acuerdo con las modificaciones del tipo de procedimiento de selección y a las necesidades no programadas por las áreas usuarias se procedió a modificar el Plan Anual de Contrataciones del 2020, de acuerdo con las siguientes resoluciones:

- 3.1 Mediante Resolución Directoral N° 064-IGP/2020, de fecha 14 de mayo de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de rollos de malla de alambre galvanizado para la estación sísmica para el proyecto “Creación del servicio de generación de información de alerta ante el peligro por sismo para poblaciones de la región de la costa del Perú”, con un valor estimado de S/ 89,221.14 (Ochenta y nueve mil doscientos veintiuno con 14/100 soles).
- 3.2 Mediante Resolución Directoral N° 064-IGP/2020, de fecha 14 de mayo de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de puertas, postes y casetas metálicas para estación sísmica para el proyecto “Creación del servicio de generación de información de alerta ante el peligro por sismo para poblaciones de la región de la costa del Perú”, con un valor estimado de S/ 390,300.52 (Trescientos noventa mil trescientos con 52/100 soles).



- 3.3 Mediante Resolución Directoral N° 064-IGP/2020, de fecha 14 de mayo de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, excluyéndose el procedimiento de selección de Concurso Público para la Contratación de conjunto modular para el para el sistema de vigilancia y monitoreo del peligros sísmico”, con un valor estimado de S/ 437,635.80 (Cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco con 80/100 soles).
- 3.4 Mediante Resolución Directoral N° 086-IGP/2020, de fecha 03 de julio de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de conmutadores de red para la conexión de red para el proyecto “Creación del servicio de generación de información de alerta ante el peligro por sismo para poblaciones de la región de la costa del Perú”, con un valor estimado de S/ 71,139.20 (Setenta y un mil ciento treinta y nueve con 20/100 soles).
- 3.5 Mediante Resolución Directoral N° 095-IGP/2020, de fecha 13 de julio de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de paneles solares para el proyecto “Creación del servicio de generación de información de alerta ante el peligro por sismo para poblaciones de la región de la costa del Perú”, con un valor estimado de S/ 64,512.00 (Sesenta y cuatro mil quinientos doce con 20/100 soles).
- 3.6 Mediante Resolución Directoral N° 095-IGP/2020, de fecha 13 de julio de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, excluyéndose el procedimiento de selección de Licitación Pública para la Adquisición de equipamiento para la red de energía destinado a la creación de provisión de información de alerta temprana”, con un valor estimado de S/ 471,753.60 (Cuatrocientos setenta y uno mil setecientos cincuenta y tres con 60/100 soles).
- 3.7 Mediante Resolución Directoral N° 102-IGP/2020, de fecha 29 de julio de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Licitación Pública para la Adquisición de Sistema de Energía Ininterrumpible UPS para el Proyecto “Creación del Servicio de Generación de Información de Alerta ante el Peligro por Sismo para Poblaciones de la Región de la Costa del Perú”, con un valor estimado de S/ 447,495.13 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco con 13/100 soles).
- 3.8 Mediante Resolución Directoral N° 102-IGP/2020, de fecha 29 de julio de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de un Servidor para procesamiento de Datos Acelerométricos, con un valor estimado de S/ 69,793.87 (Sesenta y nueve mil setecientos noventa y tres con 87/100 soles).
- 3.9 Mediante Resolución Directoral N° 102-IGP/2020, de fecha 29 de julio de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Computadoras para Gestión del Proyecto “Creación del servicio de generación de información de alerta ante el peligro por sismo para poblaciones de la región de la costa del Perú”, con un valor estimado de S/ 295,625.43 (Doscientos noventa y cinco mil seiscientos veinticinco con 43/100 soles).
- 3.10 Mediante Resolución Directoral N° 102-IGP/2020, de fecha 29 de julio de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación del servicio de Seguro de Vida Ley, con un valor estimado de S/ 66,240.00 (Sesenta y seis mil doscientos cuarenta con 00/100 soles).



- 3.11 Mediante Resolución Directoral N° 124-IGP/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de componentes para la implementación de detectores para las Estaciones del proyecto “Creación del servicio de generación de información de alerta ante el peligro por sismo para poblaciones de la región de la costa del Perú”, con un valor estimado de S/ 135,170.10 (Ciento treinta y cinco mil ciento setenta con 10/100 soles).
- 3.12 Mediante Resolución Directoral N° 144-IGP/2020, de fecha 22 de setiembre de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de un receptor GNSS Geodésico y antena para reposición de la Estación GPS permanente de Utcuyacu y de 01 sismómetro triaxial para reposición de Estación Sísmica (Huacan) siniestrados de la Red Sísmica Nacional, con un valor estimado de S/ 137,584.60 (Ciento treinta y siete mil quinientos ochenta y cuatro con 60/100 soles).
- 3.13 Mediante Resolución Directoral N° 179-IGP/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de alojamientos mecánicos para la instrumentación geofísica del Proyecto: “Creación del servicio de generación de información de alerta ante el peligro por sismo para poblaciones de la Región de la Costa del Perú”, con un valor estimado de S/ 55,837.60 (Cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y siete con 60/100 soles).
- 3.14 Mediante Resolución Directoral N° 231-IGP/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de controladores fotovoltaicos de carga para el proyecto “Creación del servicio de generación de información de alerta ante el peligro por sismo para poblaciones de la región de la costa del Perú, y Adquisición de 04 registradores sísmicos para reposición de estaciones sísmicas (Ascope, Cutervo, Pitumarca y Huacan) siniestradas de la red sísmica nacional.”, con un valor estimado de S/ 155,294.36 (Ciento cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro con 36/100 soles).
- 3.15 Mediante Resolución Directoral N° 236-IGP/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Contratación Internacional para la Adquisición del Sistema Integrado de Transmisión de Datos Geofísicos sobre Infraestructura de Red Privada de Comunicación Satelital VSAT del Proyecto: ¿Creación del servicio de generación de información de alerta ante el peligro por sismo para poblaciones de la Región de la Costa del Perú”, con un valor estimado de S/ 1,093,536.60 (Un millón noventa y tres mil quinientos treinta y seis 60/100 soles).
- 3.16 Mediante Resolución Directoral N° 246-IGP/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Contratación Internacional para la Adquisición de equipos para un radar meteorológicos del Radio Observatorio de Jicamarca, con un valor estimado de S/ 268,277.00 (Doscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y siete con 00/100 soles).



- 3.17 Mediante Resolución Directoral N° 261-IGP/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, excluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado del IGP, con un valor estimado de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles).
- 3.18 Mediante Resolución Directoral N° 261-IGP/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, excluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la flota vehicular de lima del I IGP, con un valor estimado de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles).

IV. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL 2020

4.1 De la paralización de procesos en el presente año 2020:

Cabe mencionar que en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, se paralizó las contrataciones programadas.

De acuerdo con el Comunicado N° 004-2020: Adecuación de actos en la plataforma SEACE, en el marco de la declaración de estado de emergencia nacional, hace de conocimiento que la Dirección General de Abastecimiento Público dispuso la suspensión, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, de la convocatoria de procedimientos de selección en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento, con excepción de aquellos procedimientos relacionados con la obligación de garantizar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Conforme con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, establece disposiciones reglamentarias para el trámite de las contrataciones de bienes, servicios y obras que realizan las entidades públicas en el marco del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.1, disponen el reinicio de los plazos de los procedimientos de contrataciones, suspendidos desde el 16 de marzo ante la declaratoria de la emergencia nacional debido a la pandemia del COVID-19. De esta manera, a partir del 15 de mayo, las entidades públicas pueden reiniciar sus procedimientos de selección suspendidos y realizar nuevas convocatorias.

Razón por la cual, se suspendieron las convocatorias de los procesos programados hasta el 15 de mayo, para tener presente para el adecuado cumplimiento de lo programado en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal.

4.2 De la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones:

Respecto a la cantidad de procesos convocados programados (ver cuadro N° 1), se puede apreciar que se programó un total de veintisiete (27) procesos, y se cumplió en convocar un total de veintiséis (26) procesos, lo que equivale a un 96% del total de procesos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

CUADRO N° 1

N° de procesos programados	N° de procesos convocados	N° de procesos que están pendientes por convocar	%
27	26	1	96%

En cuanto al número de procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones comparados con el número de procesos convocados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (ver cuadro N° 2), se puede apreciar que el mayor número de procedimientos de selección convocados por mes, se encuentran en el mes de Agosto, con un total de nueve (9) procesos convocados, lo que equivale a un 35% del total de procesos.

CUADRO N° 2

Mes	N° de procesos convocados por mes	Distribución %
Enero	2	8%
Febrero	0	0%
Mayo	4	15%
Junio	2	8%
Julio	1	4%
Agosto	9	35%
Setiembre	2	8%
Octubre	1	4%
Noviembre	1	4%
Diciembre	4	15%
TOTAL	26	100%

Respecto a los otros procesos programados que aún no se convocaron (ver cuadro N° 3), es debido principalmente a la evaluación de los mismos respecto a la actual manera de trabajo realizado debido al problema de pandemia que sufre el país, en ese sentido entre ese proceso se tiene la adquisición de suministros de impresora, el cual se quedó pendientes de convocar un (1) procedimiento de selección.

CUADRO N° 3

N°	Descripción	Tipo Proceso	Mes Previsto	Mes convocado	Estado Situacional
9	Adquisición de suministros de impresoras / bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Marzo	—	No se ha adquirido, porque se ha trabajado remoto.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

En relación a los montos de los procesos convocados (ver cuadro N° 4), se puede apreciar que el valor estimado total de los procesos convocados durante el año 2020 es de S/ 11,292,193.20 (once millones doscientos noventa y dos mil ciento noventa y tres con 20/100 soles) y el valor adjudicado de los procesos convocados durante el año 2020 es de S/ 9,147,305.34 (nueve millones ciento cuarenta y siete mil trescientos cinco con 34/100 soles), lo que significa un 82% de procesos adjudicados respecto a los procesos convocados.

Así mismo se puede apreciar que si bien la cantidad mayor de procesos convocados se realizaron en el mes de Agosto (9 procesos), estos tienen un total en valor estimado convocado equivalente a S/ 2, 081,370.07, comparados con los procesos convocados adjudicados con un valor adjudicado total ascendente a S/ 1, 507,671.23.

Así también es de indicar que se han quedado desierto dos procesos de selección, los cuales se volvieron a convocarlos en el año 2020, dichos procesos son: Adquisición de combustible para el ROJ del IGP y Adquisición de combustible para los vehículos de la sedes del IGP

CUADRO N° 4

Mes	N° de procesos convocados por mes	Total Valor Estimado	Total Valor Adjudicado
Enero	2	S/ 512,837.30	S/ 397,352.35
Febrero	0	S/ -	S/ -
Mayo	4	S/ 5,223,082.06	S/ 5,386,661.42
Junio	2	S/ 1,493,538.38	S/ 82,096.00
Julio	1	S/ 64,512.00	S/ 66,900.00
Agosto	9	S/ 2,081,370.07	S/ 1,507,671.23
Setiembre	2	S/ 272,754.70	S/ 244,202.00
Octubre	1	S/ 55,837.60	S/ 50,000.00
Noviembre	1	S/ 38,000.00	-S/ 244,202.00
Diciembre	4	S/ 1,550,261.09	S/ 1,656,624.34
TOTAL	26	S/ 11,292,193.20	S/ 9,147,305.34

* El proceso para la adquisición de combustible para el Radio Observatorio de Jicamarca del IGP, se quedó Desierto por tres oportunidades, actualmente se encuentra convocado.

* El proceso para la Adquisición de combustible para los vehículos de la sedes del IGP, se quedó Desierto por dos oportunidades, actualmente se encuentra convocado.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Así mismo, en referencia a los procesos convocados y adjudicados para el año 2020, excluyendo los ítems y procesos que quedaron desiertos, (ver cuadro N° 5) se convocó un valor estimado de S/ 11, 185,498.20 soles y se adjudicó por un valor de S/ 10, 345,966.34 soles, por lo que existe un ahorro de los valores adjudicados respecto a los valores convocados por el monto de S/ 839,531.86.

CUADRO N° 5

N° de procesos programado/ Total Valor Estimado		N° de procesos convocados/ Total Valor Adjudicado	
N° de procesos programados	Total de valor estimado	N° de procesos convocador	Total de valor estimado
27	S/ 11,185,498.20	26	S/ 10,345,966.34
Total de Ahorro		S/ 839,531.86	

* No se incluyen procesos desierto y procesos pendientes de convocar.

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) – Plan Anual de Contrataciones (PAC) (imagen N° 1), se puede apreciar que el indicador de avance y cumplimiento que otorga esta Entidad al Instituto Geofísico del Perú es del 92.96 %, de la ejecución total del PAC para el año 2020.

IMAGEN N° 1

Indicadores de Ejecución	
Indicadores	Valor
Indicador de Avance	92.96
Indicador de Cumplimiento	100.00

Con respecto a la manera en la cual se ha gestionado dichas contrataciones para el año 2020 (ver cuadro N° 6), es de indicar que veinticinco (25) procedimientos de selección, se han tramitado de manera digital, es decir la elaboración de actos preparatorios y ejecución del proceso de selección se han realizado con firmas digitales en informes, resoluciones, actas, bases de procesos, lo que equivale a un 95% de procesos realizados de manera remota, utilizando los medios de comunicación digital que nos facilita la Entidad.



CUADRO N° 6

N° de procesos convocados	N° de procesos en físico	N° de procesos en digital	Porcentaje
26	1	25	96%

Así mismo es de indicar que durante el año 2020, no se tiene conocimiento que algún postor o participante de los procesos de selección convocados, hayan interpuesto alguna denuncia respecto a dichas contrataciones.

V. CONCLUSIONES

Se convocó veinte (26) procedimientos de selección, durante el año 2020, con un valor estimado total de S/ 11, 292,193.20 (once millones doscientos noventa y dos mil ciento noventa y tres con 20/100 soles).

Respecto a los procedimientos de selección adjudicados durante el año 2020 (excluyendo los procesos desiertos y procesos pendientes de convocar) comparados con su valor estimado, existe un ahorro de S/ 839,531.86 soles (ochocientos treinta y nueve mil quinientos treinta y uno con 86/100 soles).

El 96% del total de los procesos de contratación convocados se realizaron utilizando firmas y documentos digitales para su elaboración.

No se tiene conocimiento que algún postor o participante de los procesos de selección convocados, hayan interpuesto alguna denuncia respecto a dichas contrataciones.

VI. RECOMENDACIONES

Hacer de su conocimiento sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del año 2020 del IGP.

Atentamente;